

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL**

**999** SPM PROMOCIONS MUNICIPALS DE SANT CUGAT DEL VALLÈS,  
S.A.  
(PROMUSA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 16 de diciembre de 2013, la Junta General de Accionistas de SPM Promocions Municipals de Sant Cugat del Vallès, S.A. (PROMUSA) ha acordado, reducir el capital social en la suma total y conjunta de cuatro millones ciento cuarenta y siete mil doscientos setenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos de euro (4.147.278,87 €), mediante la adopción por unanimidad, del siguiente acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad:

(i) Reducción del capital social en la suma de 4.147.278,87 €, con el objeto de devolver el valor de las aportaciones a los accionistas mediante la reducción proporcional del respectivo valor nominal de cada una de las acciones en circulación que componen actualmente el capital social de la sociedad según el siguiente detalle:

- Las acciones de la Serie A reducen su valor nominal en 19,16 € por acción.

- Las acciones de la Serie B reducen su valor nominal en 101.927,31 € por acción.

- Las acciones de la Serie C reducen su valor nominal en 2.502.049,29 € por acción.

- Las acciones de la Serie D reducen su valor nominal en 836.514,83 € por acción.

- Las acciones de la Serie E reducen su valor nominal en 275.687,44 € por acción.

(ii) Como consecuencia de la reducción, queda modificado, así mismo, el artículo 6 de los Estatutos Sociales, que refleja el capital resultante después de la adopción del acuerdo, que se fija en diecisiete millones cuatrocientos veinte dos mil doscientos setenta y un euros con cuarenta y un céntimos de euro (17.422.271,41 euros) representado por cinco series de acciones nominativas:

Serie A, de 22.500 acciones numeradas de la 1 a la 22.500, ambas incluidas, de 80,49 euros de valor nominal cada una. Valor nominal total: 1.811.025,00 €.

Serie B, de acción única, de 428.165,21 euros de valor nominal.

Serie C, de acción única, de 10.510.839,34 euros de valor nominal.

Serie D, de acción única, de 3.514.108,63 euros de valor nominal.

Serie E, de acción única, de 1.158.133,23 euros de valor nominal.

Todas las series están totalmente suscritas y desembolsadas y son intransferibles de su único titular, el Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès."

(iii) Asimismo, los acreedores de la Sociedad, tendrán el derecho de oposición a la reducción del capital social en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

(iv) La ejecución del acuerdo de reducción se llevará a término dentro del mes siguiente a la finalización del plazo que, para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, establece el artículo 336 de la citada norma.

Sant Cugat del Vallés, 14 de febrero de 2014.- Sr. Lluís Hosta Privat,  
Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140007832-1